

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.076

Sábado 15 de Febrero de 2025

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2611840

#### EXTRACTO

BENJAMIN CASTILLO MONTALVO, Notario Suplente de don FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL, Titular de la Segunda Notaría de Santiago, con oficio en calle Alcántara N°107, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, según consta del decreto judicial debidamente protocolizado, certifico: por escritura pública de acuerdo de accionistas sin forma de junta de fecha 6 de febrero de 2025, otorgada bajo el repertorio N°14.252/2025, ante don RODRIGO PINARES ALVARADO, Notario Suplente de esta misma Notaría, Banmédica SpA y Clínica Santa María SpA, en su calidad de únicos accionistas de la sociedad CLÍNICA DÁVILA Y SERVICIOS MÉDICOS SpA, RUT N°96.530.470-3 (la "Sociedad"), inscrita a fojas 5.348, número 2.907 del Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 1988, resolvieron aumentar el capital social en la cantidad de \$143.486.373.342, mediante la emisión de 9.294.122 acciones ordinarias, sin valor nominal, nominativas y de una misma serie, las que fueron íntegramente suscritas y pagadas en el mismo acto. Como consecuencia de lo anterior, se modificó el artículo quinto de los estatutos sociales en el sentido de establecer que el capital de la Sociedad asciende a la cantidad de \$177.234.368.342, dividido en 14.999.863 acciones ordinarias, sin valor nominal, nominativas y de una misma serie, íntegramente suscritas y pagadas. Demás estipulaciones constan de escritura extractada. Santiago, 10 de febrero de 2025. Benjamín Castillo Montalvo, Notario Suplente.

CVE 2611840

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)